

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN EMITIDOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ADIF, CON RELACIÓN AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADIF Y ADIF AV.

EXPEDIENTE Nº 4.23/27510.0070

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Marta Sagredo Martín	Vocal Interventora
Dña. Berta Antuña Tarrasón	Vocal Asesora Jurídica
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 13 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, convocada mediante correo electrónico, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a analizar los Informes de Solvencia Previo a la Adjudicación desfavorables, emitidos por los Servicios Técnicos de ADIF en fecha 10 de junio de 2024, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula veinte (20) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADIF Y ADIF AV.

EXPEDIENTE Nº 4.23/27510.0070.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible 3.966.919,45 euros
- Total IVA 21% 833.053,08 euros
- Total con IVA..... 4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

EMPRESA	NIF
TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.	A61213989
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	A79252219
ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %) con NIF: B83680132; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %) con NIF: A79486833, en compromiso de UTE	
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.	B87222014
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	A86376803
CYMI SEGURIDAD, S.A. (50 %) con NIF: A83647024; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. (50 %) con NIF: A59920330, en compromiso de UTE	
ASTRA SISTEMAS S.A.	A61562898
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., (50 %) con NIF: A28233922; TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L. (50 %) con NIF: B87307203, en compromiso de UTE	

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.



Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Con fecha 12 de marzo de 2024 tiene lugar la reunión de la Mesa de Contratación en la que se acuerda elevar propuesta de clasificación al órgano de clasificación, siendo las ofertas mejor clasificadas las presentadas por los licitadores INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. con NIF: A86376803, TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U. con NIF: A61213989 y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. con NIF: A79252219.

Con fecha 31 de mayo de 2024 se emite Informe de solvencia, habilitación profesional y compromiso de adscripción de medios, previo a la adjudicación del licitador SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., considerando que la documentación recibida es de CONFORMIDAD.

Con fecha 10 de junio de 2024 se emiten Informes de solvencia, habilitación profesional y compromiso de adscripción de medios, previo a la adjudicación de los licitadores INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. y TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U., considerando en ambos informes que la documentación recibida es de NO CONFORMIDAD.

En los citados Informes de solvencia, habilitación profesional y compromiso de adscripción de medios, previo a la adjudicación de los licitadores, emitidos por los Servicios Técnicos de ADIF en fecha 10 de junio de 2024, se recogen los siguientes antecedentes:

Para el licitador INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.:

"Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se solicitó la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a la que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, recibándose en un primer momento una documentación incompleta por parte del licitador INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A., por lo que con fecha 22 de abril de 2024 se le solicitó subsanación de la solvencia técnica particular, requiriéndole para que remitiese la siguiente documentación, que fue recibida en tiempo y forma:

-En cuanto a los medios humanos, en siete de los perfiles suceden alguna de las siguientes situaciones: no se indica en el CV zona de trabajo habitual, falta argumentar o justificar el cumplimiento de la experiencia en el cargo propuesto y según requisitos, o aparece como empleado de otra empresa.

Por tanto, del licitador INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. se ha recibido la siguiente documentación total: (...)

Solvencia técnica particular:

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR del PCAP, se requiere disponer como mínimo de los medios humanos que se indican a continuación.

· Un (1) Gestor de Empresa Adjudicataria. Con actuación a nivel Nacional · Seis (6) Jefes de Operativa de Zona. Deberá existir al menos un (1) Jefe de Operativa de Zona para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. El Jefe de Operativa de Zona deberá de desarrollar sus funciones de forma presencial, en la zona correspondiente que tenga asignada.

· Treinta (30) Encargados de Operativa de los Pedidos. Deberán existir al menos cinco (5) Encargados de Operativa del Pedido para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. Esta figura estará siempre presente en el emplazamiento donde se desarrollen el suministro del sistema de seguridad del correspondiente Pedido contra el Acuerdo Marco y durante todo el periodo de ejecución.

Se comprueba que la empresa NO ACREDITA y NO CUMPLE lo requerido No se acredita con la documentación aportada experiencia en ejecución de obras para el cargo de ENCARGADO DE OPERATIVA CENTRO. Es condición exigida para esta figura, que durante la ejecución de los trabajos que puedan serles asignados, posea la experiencia previa mínima de 2 años como encargado de la instalación de sistemas de seguridad electrónicos amparados bajo la Ley



de Seguridad Privada, careciendo la persona propuesta de los requisitos solicitados. (...)

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de NO CONFORMIDAD con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Para el licitador TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.:

"Antecedentes"

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se solicitó la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a la que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, recibíendose en un primer momento una documentación incompleta por parte del licitador TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U., por lo que con fecha 22 de abril de 2024 se le solicitó subsanación de la solvencia técnica, requiriéndole para que remitiese la siguiente documentación, que fue recibida en tiempo y forma:

Solvencia técnica

- No se adjunta certificado expedido por el empresario o declaración del empresario; es necesario que se adjunte DECLARACIÓN RESPONSABLE según condiciones de los pliegos.
- No se adjunta documentación que acredite la realización en 2023 de los trabajos referenciados en "ANEJO Nº 5 - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS. SUMINISTROS terminados o en ejecución en los tres (3) últimos años".
- No se indica en "ANEJO Nº 5 - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS. SUMINISTROS terminados o en ejecución en los tres (3) últimos años", por cada trabajo referenciado, si el beneficiario es público o privado.
- En "ANEJO Nº 5 - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS. SUMINISTROS terminados o en ejecución en los tres (3) últimos años", la cantidad económica reflejada por cada trabajo se corresponde con el total del presupuesto adjudicado, independientemente de ejecutarse en UTE, como así se indica en dicho documento, y no se indica porcentaje de participación

Solvencia técnica particular - medios humanos

- En cuanto a formación académica: no se adjunta copia del título académico oficial de ningún trabajador, y falta información de algunos técnicos.
- En cuanto a experiencia laboral: no se adjunta carta de compromiso según condiciones establecidas en los pliegos, ni declaración responsable que indique que los trabajadores cumplen con los requisitos mínimos exigidos. No se recoge NIF o NIE de los trabajadores, la experiencia laboral indicada es muy genérica, ni se indica por cada trabajador la zona de trabajo habitual.

Por tanto, del licitador TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U. se ha recibido la siguiente documentación total:(...)

Solvencia técnica particular:

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR del PCAP, se requiere disponer como mínimo de los medios humanos que se indican a continuación.

- Un (1) Gestor de Empresa Adjudicataria. Con actuación a nivel Nacional · Seis (6) Jefes de Operativa de Zona. Deberá existir al menos un (1) Jefe de Operativa de Zona para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. El Jefe de Operativa de Zona deberá de desarrollar sus funciones de forma presencial, en la zona correspondiente que tenga asignada.
- Treinta (30) Encargados de Operativa de los Pedidos. Deberán existir al menos cinco (5) Encargados de Operativa del Pedido para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. Esta figura estará siempre presente en el emplazamiento donde se desarrollen el suministro del sistema de seguridad del correspondiente Pedido contra el Acuerdo Marco y durante todo el periodo de ejecución.

Se comprueba que la empresa NO ACREDITA y NO CUMPLE lo requerido:

1. No queda acreditado en la documentación aportada que la residencia de los Jefes de Operativa de las Zonas 2



y 4 desempeñen sus funciones de forma presencial en las zonas asignadas.

2. No se han asignado correctamente los Encargados a las Zonas:

- Zona 2 se han asignado 4 Encargados de Operativa, siendo necesarios un mínimo de 5.
- Zona 4 se han asignado 4 Encargados, siendo necesarios un mínimo de 5.
- Zona 6 se ha asignado 1 Encargado, siendo necesarios un mínimo de 5.

(...)

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de NO CONFORMIDAD con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

En consecuencia con los informes de los servicios técnicos que indican que los licitadores INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. y TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U., no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por el PCAP, los miembros de esta Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan considerar que no pueden ser aceptadas las ofertas de los licitadores INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A. y TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U., y solicitar la documentación previa a la adjudicación a los dos siguientes licitadores mejor clasificados de acuerdo con el orden de clasificación de ofertas establecido en el acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de marzo de 2024, siendo estas los licitadores:

-CYMI SEGURIDAD, S.A. (50 %) con NIF: A83647024; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. (50 %) con NIF: A59920330, en compromiso de UTE, con una baja económica del 20,23 %, a todos a todos los precios unitarios licitados y con un importe a adjudicar de:

- Base imponible 3.966.919,45 euros
- Total IVA 21% 833.053,08 euros
- Total con IVA..... 4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses

- ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %) con NIF: B83680132; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %) con NIF: A79486833, en compromiso de UTE, con una baja económica del 15,10 % a todos a todos los precios unitarios licitados y con un importe a adjudicar de:

- Base imponible 3.966.919,45 euros
- Total IVA 21% 833.053,08 euros
- Total con IVA..... 4.799.972,53 euros

y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses,

para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa de Contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE SOLVENCIA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN EMITIDOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ADIF, CON RELACIÓN AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ADIF Y ADIF AV.

EXPEDIENTE Nº 4.23/27510.0070

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz	cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

